

FISCALÍA N° 68

Santiago, 17 de julio de 2025

**Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero**

REF.: COMUNICA HECHO ESENCIAL

De mi consideración:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30, de la Comisión para el Mercado Financiero, y en el artículo Décimo de la Ley N° 20.285, la Empresa Nacional de Minería (“**ENAMI**”) comunica el siguiente hecho esencial:

En el marco del plan de reestructuración financiera, con esta fecha, ENAMI ha suscrito un contrato de apertura de crédito con Scotiabank Chile, por la suma de USD \$75.000.000 (setenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América) y vencimiento a tres años, con amortización del total del capital al vencimiento (“*bullet*”).

Los fondos provenientes de este financiamiento serán destinados al refinanciamiento de pasivos y a gastos propios de la operación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Javiera Estrada Quezada
Fiscal

C.C. Vicepresidencia Ejecutiva (1).
Fiscalía (1).
Secretaría General (1).
Comunicaciones Corporativas (1)
Banco de Crédito e Inversiones, como Representante de los Tenedores de Bonos.
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.



@enami.cl



Empresa Nacional de Minería



@ENAMIchile



ENAMI



www.enami.cl